

**COMUNICACIÓN FECHA DE LA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO  
(ARTÍCULO 21° BIS LEY 19.418)**

En Liquique, a 5 de Junio del año 2022, la Comisión Electoral establecida con fecha 18 de Junio del año 2022, para velar por el normal desarrollo del proceso eleccionario y cambio de directiva de la Organización Comunitaria Villa Progreso, informa al Sr/Sra. Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Liquique, que la elección del directorio de la organización se realizará:

- Fecha de la elección : 28 de Junio del año 2022.
- Horario : inicio 17:30 término 19:00.
- Lugar y dirección : San Lorenzo / 1º Antartida  
S/W

Por el presente acto se da cumplimiento a un requisito de validez de la elección, establecido en el artículo 21° bis de la Ley 19.418, en cuanto se comunica, por parte de esta Comisión Electoral, la realización de la elección del directorio con al menos 15 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella.

Suscriben la presente comunicación los miembros de la Comisión Electoral de la organización comunitaria Villa Progreso:

Nº	NOMBRE COMPLETO	RUT	FIRMA
1	FABRILA REYES C.	12.215.150-6	<i>Fabrila Reyes C.</i>
2	Evelyn Villanueva Ch.	8203-25049	<i>Evelyn Villanueva Ch.</i>
3	Luca Zúñiga Jara	1002942	<i>Luca Zúñiga Jara</i>

**JUNTA VECINAL  
VILLA PROGRESO Nº 57**

Pers. Jurídica 74.188.800-9

**SECRETARÍA**

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro de quince días hábiles contados desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

Encuentra más información del proceso eleccionario en la página web: [ley21146.gob.cl](http://ley21146.gob.cl)